Junta Municipal San Luís

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DEL AVANCE COMUNITARIO Y LA CULTURA"

Resolución 36-2026

Considerando: Que el artículo 31 de la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece: el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominara Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o Sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la **Honorable Directora de la Junta Municipal San Luis, la Arq. Wendy Noribel Cepeda Polanco.** La solicitud de Conocer y Aprobar, la coordinación al Presupuesto Del Año 2026, en las de personal, servicio, inversión y género, en diferentes programas y clasificadores por un monto de **RD$13,426,400.00 (trece millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos pesos con 00/100)** y una transferencia de **RD$3,000,000.00 (tres millones de pesos con 00/100)** de la cuenta personal, que está incluida en dicha coordinación.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos.** La coordinación al Presupuesto Del Año 2026, en las de personal, servicio, inversión y género, en diferentes programas y clasificadores por un monto de **RD$13,426,400.00 (trece millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos pesos con 00/100)** y una transferencia de **RD$3,000,000.00 (tres millones de pesos con 00/100)** de la cuenta personal, que está incluida en dicha coordinación. Punto propuesto por la **Honorable Directora de la Junta Municipal San Luis, la Arq. Wendy Noribel Cepeda Polanco.**

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis, en la Sesión Ordinaria, a los Tres (03) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Licda. Alba Luz Pérez De Arias
Presidenta Concejo de Vocales

Sra. Karla Y. Urbáez Valentín
Secretaria Titular Concejo de Vocales

----------No hay nada escrito debajo de esta línea----------